



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 733-2017-MPH/A.

Ayacucho 05 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N°608-2017-MPH/45-48 de fecha 30 de noviembre de 2017 proveniente de Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Gobernador Regional de Tumbes Ricardo Isidro Flores Dioses nació en Tumbes el 15 de mayo de 1950 siendo hijo de Carlos Flores y Enma Dioses hizo sus estudios primarios en el José Lishner Tudela en el distrito de Tumbes y secundarios en el Triunfo en el distrito de Tumbes y Ricardo Bentín en el distrito de Lima, posteriormente culminó sus estudios de Arquitectura en la Universidad Autónoma de Nuevo León;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUESPED ILUSTRE de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga al Gobernador Regional de Tumbes que promueve el desarrollo de su región Ricardo Isidro Flores Dioses Guzmán por conmemorarse el 193 Aniversario de la Batalla de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Ricardo Isidro Flores Dioses, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE